

Cómo crear un negocio en Alabama

Checklist

1. Forma tu empresa. \square
1.1. Revisa las opciones de constitución de Alabama. \square
Revisa las diferentes estructuras empresariales disponibles en Alabama. Elige la estructura que beneficie a tu negocio.
1.2. Ponle nombre a tu negocio. \square
Investiga el nombre de tu empresa para determinar la disponibilidad y solicita la reserva del nombre.
1.3. Consigue un número de identificación de empresa. \square
Solicita un NIE en la página web del IRS.
1.4. Registra tu empresa en Alabama. \square
Obtén la documentación necesaria y preséntala en la Oficina del Juez de Sucesiones de tu condado o en la Secretaría de Estado, dependiendo de la estructura de tu empresa.
1.5. Obtén los permisos y licencias necesarios. \square
Solicita una licencia de privilegio del Estado, expedida por el Juez de Sucesiones o el Comisionado de Licencias del condado en el que esté ubicada tu empresa. Investiga qué otras licencias y permisos necesita tu negocio para funcionar.
2. Registra tu negocio a efectos fiscales. \square
2.1. Regístrate en el Departamento de Hacienda de Alabama. \Box
Esto se puede hacer en línea a través del portal My Alabama Tax (MAT).

2.2.	Registrate en el impuesto sobre ventas y uso. \square
	Si tienes un negocio minorista en Alabama, debes registrarte para obtener una licencia de impuesto sobre las ventas en el Departamento de Ingresos de Alabama (ADOR).
2.3.	Date de alta para el impuesto de alquiler o arrendamiento. \Box
	Si tu negocio arrienda o alquila bienes muebles tangibles, debes registrarte para el impuesto de arrendamiento. Este impuesto sólo se debe pagar en los arrendamientos "verdaderos" por los que la propiedad arrendada sigue siendo propiedad del arrendador al final del contrato de arrendamiento
2.4.	Inscríbete en la retención a cuenta. \square
	Si tu empresa tiene empleados, tendrás que darte de alta en la retención a cuenta del Estado. Salvo algunas excepciones, todos los salarios percibidos en Alabama están sujetos a retención fiscal.
3. Contrata	a empleados y cumple los requisitos estatales. \square
3.1.	Informa al Estado de todos los empleados recién contratados. \Box
	Los empresarios deben informar de las nuevas contrataciones a la Unidad de Nuevas Contrataciones del Departamento de Trabajo de Alabama en un plazo de 7 días.
3.2.	Obtén un seguro mandatorio. \square
	En Alabama, las empresas con más de cinco empleados están obligadas por ley a tener Seguro de accidentes laborales.
3.3.	Exhibe los pósteres obligatorios en la empresa. \square
	Los empleadores deben exhibir ciertos carteles, incluyendo la Ley de Trabajo Infantil de Alabama, Aviso de Compensación Laboral, y los carteles de Seguro de su Trabajo en el lugar de donde los empleados puedan verlos claramente. Los carteles pueden descargarse de la página web del Departamento de Trabajo de Alabama.